

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

D. Pablo Bieger Morales, Secretario no-consejero del Consejo de Administración de la sociedad Inmobiliaria Alcazar, S.A., con domicilio en Pza de las Cortes nº 4, en virtud de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en la Circular 15/1990, de 14 de diciembre, de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Madrid y en la Orden Ministerial de 18 de enero de 1991, ante esta Comisión Nacional del Mercado de Valores comparece y, por el presente escrito, comunica los siguientes

HECHOS RELEVANTES

Que, el día 30 de junio de 1998 a las 12:00 , en primera convocatoria fue celebrada junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, y adoptándose, entre otros, los siguientes acuerdos, que revisten el carácter de hecho relevante:

1.- *Aprobar el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, la Memoria y el Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1998, tanto de la Sociedad, como del grupo consolidado formado por las sociedades "Inmobiliaria Alcázar, Sociedad Anónima", "General de Estudios e Inversiones, Sociedad Anónima (grupo consolidado)", "Altos de Briján, Sociedad Anónima", "Alameda de Osuna, Sociedad Anónima" y "Alcázar Holding, B.V.", "Royal Resort, Sociedad Anónima" (grupo consolidado)", así como la gestión del Consejo de Administración en dicho periodo.*

2.- *Traspasar las pérdidas del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1997, por su total importe de trescientos veintiseis millones (326.000.000) de pesetas a la cuenta de pérdidas de ejercicios anteriores.*

3.- *Aprobar la operación de fusión por absorción de ROYAL RESORT, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL) por parte de INMOBILIARIA ALCÁZAR, S.A., con disolución sin liquidación de aquélla y traspaso en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad absorbente. De esta manera, la sociedad ROYAL RESORT, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL) es absorbida (mediante su disolución sin liquidación y traspaso en bloque de su patrimonio), por INMOBILIARIA ALCÁZAR, S.A., en los términos establecidos en el Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores el 14 de mayo de 1998 y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Cádiz, el 20 de mayo de 1998 y el 21 de mayo de 1998, respectivamente, que, por tanto, queda aprobado.*

4.- *De acuerdo con lo establecido en el artículo 239 de la Ley de Sociedades Anónimas, considerar como Balance de Fusión el cerrado a 31 de diciembre de 1997, formulado por el Consejo de Administración de la Sociedad y aprobado por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas en ese mismo acto.*

En Madrid, a 13 de julio de 1998.